Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N°207/11 – CELEBRADO CON LA EMPRESA FRIGON S.R.L. LPN N° 09/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS"- (SBE) – ID N° 217.909

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. Antonio Heriberto Arbo Sosa**, con Cédula de Identidad N°535.763, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9143 del 25 de Junio de 2012, como Máxima Autoridad Institucional, facultado a suscribir la presente Adenda, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **FRIGON S.R.L.**, domiciliada en calle Jacques Balanza Nº1716 c/ San Andrés, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino**, con Cédula de Identidad N°1.713.663, según Poder Especial otorgado por la Escribana Púb. María Elena Persano Frutos con Reg. Nº 518 por Escritura Nº3, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS"-SBE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Memorándum D.E.C Nº 838, de fecha 16 de Julio de 2012, el Departamento de Ejecución de Contratos solicita la extensión de los contratos adjudicados en los llamados (LPN Nº 09/2011, LPN Nº 25/2011, LPN Nº 14/2011) argumentando que no han sido ejecutados en su totalidad, y administrativamente se encontrarían obstáculos al momento de la ejecución de los mismos.

Por Memorándum D.C.G Nº 280 de fecha 20 de Julio de 2012, el Departamento de Contratos y Garantías solicita Dictamen correspondiente y Proyecto de Resolución para proceder a la ampliación de vigencia de los contratos adjudicados en los mencionados llamados.

Que por Dictamen (A.J) D.G.A.F- D.O.C Nº 268, de fecha 23 de Julio de 2012 la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha acreditado válidamente la solicitud de ampliación de vigencia contractual y recomienda la suscripción de la Resolución correspondiente y posterior firma de las respectivas Adendas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Dictamen A.J. N°1763 de fecha 24 de Julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que por Resolución S.G Nº 699, de fecha 31 de Julio de 2012, "Por el cual se autoriza la extensión de la vigencia de los contratos suscriptos en la LPN Nº 09/2011 (Servicio de Impresiones para Dependencias); LPN Nº 25/2011 (Adquisición de Equipos Médicos para la XVI Región Sanitaria- Alto Paraguay y la XVIII Región Sanitaria- Capital); y LPN Nº 14/2011 (Contratación de Servicios de Terapia Intensiva)".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación de Vigencia Contractual de la Clausula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa FRIGON S.R.L, acuerdan Extender la vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de Diciembre de 2012.** Asimismo, el Contratista acuerda en Extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el Plazo ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2012.

Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino.
CONTRATISTA

FRIGON S.R.L.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andres
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Prof. Dr. Antonio Heriberto Arbo Sosa.
CONTRATANTE

CONTRATO N° 207/2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS"-SBE ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA FRIGON S.R.L.

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliado en Brasil *e/* Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N°4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **FRIGON S.R.L.**, domiciliada en calle Jacques Balanza N°1716 c/ San Andrés, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino**, con Cédula de Identidad N°1.713.663, según Poder Especial otorgado por la Escribana Púb. María Elena Persano Frutos con Reg. N°518 por Escritura N°3, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS"-SBE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"*SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS*"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Objeto del Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", Fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, hasta la suma de **(Gs. 719.681.192) Guaraníes setecientos diez y nueve millones seiscientos ochenta y un mil ciento noventa y dos.**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (**PAC**) con el **Código N° 217.909**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Resolución S.G. N°808 de fecha 22 de agosto de 2011**. La adjudicación fue realizada por **Resolución S.G. N°1084 de fecha 06 de octubre de 2011.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios según la Resolución de adjudicación y la Oferta adjudicada es por un Monto de Gs. 215.444.532 (Guaraníes doscientos quince millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y dos)

PEDRO ROJAS
Director
FRIGON S.R.L.

Lic. Ricardo Z. Caballero R. Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
DOC - M.S.P.yB.S.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

*ITEM	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
13	Impresión de formularios varios	PROTOCOLO DE TRABAJO IMPRESIÓN BLOCK X 100 HOJAS EN PAPEL DE 75 GRS. A 2 COLOR DE TINTA A 22X33 CM	UNIDAD	BLOCK X 100	1	100	6.750	675.000
18	Impresión de fichas	FICHAS PACIENTES IMPRESIÓN EN CARTULINA DE 80 GRS. A DOS COLORES DE TINTA DE 15 X 20 CMS. A DOS CARAS	UNIDAD	UNIDAD	1	4.000	119	476.000
19	Impresión de calcomania	CALCOMANIAS TRANSFUSIÓN DE VOLUMEN DE SANGRE IMPRESIÓN EN CARTULINA C/ PEGAMENTO DE 11 X 7,5 CM A DOS COLORES DE TINTA	UNIDAD	UNIDAD	1	8.000	60	480.000
21	Impresión de folletos	TRIPTICO ORIENTACIONES SOBRE LA DONACIONES DE SANGRE: DISEÑO E IMPRESIÓN EN PAPEL ILUSTRACIÓN BRILLANTE FULL COLOR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 42 CM. DE LARGO Y 27 CM. DE ANCHO	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000	449	4.490.000
23	Impresión de folletos	Díptico cuando derivar al nefrólogo Tamaño carta 5 colores. Papel ilustración mate de 135 gr. A todo color.	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	402	804.000
26	Impresión de formularios varios	Creatividad, Diseño e impresión de tripticos. Tamaño A4 horizontal Papel ilustración brillante de 120gr. Impresión full color. Ambos lados, según muestra	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	600	1.200.000
27	Impresión de formularios varios	Creatividad, Diseño e impresión de tarjetas. Tamaño 9,5 cm de ancho x 8,5 cm de largo. Papel ilustración brillante de 120gr. Impresión full color. Según muestra	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	300	600.000
28	Impresión de formularios varios	Carpeta promoción del programa Ver Cd enviado. Tamaño tarjeta personal, Papel ilustración brillante de 120gr. Impresión full color.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	350	350.000
31	Impresión de fichas	Sobres para entrega de muestras papel ilustración troquelado, tinta a elección medidas 40 X 22,5 cm.	UNIDAD	Unidad	1	2.000	700	1.400.000
35	Impresión de formularios varios	RESUMEN DE MOVIMIENTO MENSUAL DE VEHÍCULOS: Talonario de 100 hojas numerado, duplicado (original blanco, duplicado amarillo) en papel químico, troquelado, impresión en tinta negra a un lado, tamaño oficio (21,6 cm x 35,6 cm), según muestra	UNIDAD	Talonario	1	20	17.900	358.000
36	Impresión de formularios varios	ORDEN DE TRABAJO (RRHH) Bloc de 100 hojas numeradas, en papel obra primera de 56 gms., impreso en tinta negra a un lado, tamaño A4 (21 cm x 29,5 cm), según muestra	UNIDAD	BLOCK X 100	1	20	9.845	196.900
43	Impresión de formularios varios	Rendición de entrega de medicamentos y apoyo alimentario a pacientes: Talonarios numerados x 50 hojas por cuatro copias total 200 hojas en papel obra de 75 gs en papel químico, troquelado, Color 1/0. Medidas 21 x 14.5 cm., según muestra.	UNIDAD	Talonario	1	300	6.965	2.089.500
44	Impresión de formularios varios	Solicitud de Pedido Interno: duplicado, papel químico, numerado x 50 hojas, (original color blanco, duplicado color amarillo), impresión color negro en un lado, troquelado, tamaño 22 x 15,5 cm., según muestra.	UNIDAD	Talonario	1	240	4.091	981.840
46	Impresión de formularios varios	Uso interno para Laboratorio: Talonarios de 50 hojas por dos copias total 100 hojas 50 en papel obra de 75 gs y 50 hojas en químico, troquelado, Color 1/0. Medidas 23.5 por 16 cm., según muestra	UNIDAD	Talonario	1	50	8.200	410.000
49	Impresión de carpetas	Carpeta cerrada, tamaño 22,5 X 34 cm., abierta 43X45 cm. Incluye solapa, impresas en papel ilustración mate de 300 grs., a 2/1, troqueladas y pegadas, con plastificado mate prolam en el frente, según muestra.	UNIDAD	UNIDAD	1	3.008	1.349	4.057.792
52	Impresión de formularios varios	FORMULARIO REGISTRO ATENCIÓN MADRES Y NIÑO/A MENOR DE 2 MESES Diseño e impresión. Tamaño oficio a 1/1 colores. Papel obra primera de 90 gr.	UNIDAD	BLOCK X 150	1	1.000	8.999	8.999.000
53	Impresión de formularios varios	GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA NIÑEZ , ADOLESCENTE Y MADRE EMBARAZADA. Diseño e impresión + fotos e imágenes. Tamaño A4 4/4 colores. Tapa 4/4 triplex 300 gr. plastificado mate. Interior 34 a 38 páginas 4/4 cartulina opalina 240 c/ bordes troquelados para separar secciones. 1 Inserto A3 1/1. Encuadernado espiralado.	UNIDAD	UNIDAD	1	3.500	11.767	41.184.500
54	Impresión de libros o registros	MANUAL CLÍNICO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD - MODULO DE CAPACITACIÓN AIEPI. Diseño e impresión + fotos e imágenes. Tamaño A4 4/4 colores. Tapa 4/4 triplex 300 gr. plastificado mate. Interior 60 A 70 páginas 4/4 cartulina opalina 240 c/ bordes troquelados para separar secciones. 1 Inserto A3 1/1. Encuadernado espiralado. según muestra	UNIDAD	UNIDAD	1	3.500	19.542	68.397.000
55	Impresión de libros o registros	MANUAL DE USO EN CAPACITACIÓN IMAN. Creatividad, diseño e impresión + fotos e imágenes.	UNIDAD	UNIDAD	1	3.500	10.871	38.048.500

PEDRO ROJAS
Director
FRIGON S.R.L.

Lic. Ricardo Z. Caballero R. Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
DOC - M.S.P.yB.S.

Lic. [illegible] Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

		Tamaño A4 4/4 colores. Tapa 4/4 triplex 300 gr. plastificado mate. Interior 60 A 70 páginas 4/4 cartulina opalina 240 c/ bordes troquelados para separar secciones. 1 Inserto A3 1/1. Encuadernado espiralado						
56	Impresión de libros o registros	CUADRO DE PROCEDIMIENTOS DEL IMAN. Creatividad. Diseño e impresión + fotos e imágenes. Tamaño A4 4/4 colores. Tapa 4/4 triplex 300 gr. plastificado mate. Interior 34 a 38 páginas 4/4 cartulina opalina 240 c/ bordes troquelados para separar secciones. 1 Inserto A3 1/1. Encuadernado espiralado	UNIDAD	UNIDAD	1	3.500	11.499	40.246.500
Total Adjudicado: Guaraníes doscientos quince millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y dos.								**215.444.532**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 15107052191 del *Banco Regional S.A.E.C.A.***

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$P = P_0 \, x \, \frac{C}{C_0}$$

Donde:
P = Precio Reajustado.
P0 = Precio Original de la oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
C0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

- **Plan de Entregas**

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
13.	Impresión de formularios varios	100	UNIDAD	100 unidades para la Red Nacional de Servicios de Sangre	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
18.	Impresión de fichas	4.000	UNIDAD	4000 unidades para la Red Nacional de Servicios de Sangre	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
19.	Impresión de calcomanía	8.000	UNIDAD	8000 unidades para la Red Nacional de Servicios de Sangre	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

PEDRO ROJAS
Director
FRIGON S.R.L.

Lic. Ricardo Z. Caballero R. Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
DOC - MS.P.yB.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

21.	Impresión de folletos	10.000	UNIDAD	2000 unidades para la Red Nacional de Servicios de Sangre 8000 unidades para el Programa Nacional de Sangre	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
23.	Impresión de folletos	2.000	UNIDAD	2000 unidades para el Instituto Nacional de Nefrología	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
26.	Impresión de formularios varios	2.000	UNIDAD	2000 unidades para el Instituto Nacional de Nefrología	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
27.	Impresión de formularios varios	2.000	UNIDAD	2000 unidades para el Instituto Nacional de Nefrología	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
28.	Impresión de formularios varios	1.000	UNIDAD	1000 unidades para el Instituto Nacional de Nefrología	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
31.	Impresión de fichas	2.000	UNIDAD	2000 unidades para Prev. De la Fibrosis Quística y Retardo Mental	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
35.	Impresión de formularios varios	20	UNIDAD	20 unidades para el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
36.	Impresión de formularios varios	20	UNIDAD	20 unidades para el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
43.	Impresión de formularios varios	300	UNIDAD	300 unidades para el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
44.	Impresión de formularios varios	240	UNIDAD	240 unidades para el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
46.	Impresión de formularios varios	50	UNIDAD	50 unidades para el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
49.	Impresión de carpetas	3.008	UNIDAD	3008 unidades para el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
52.	Impresión de formularios varios	1.000	UNIDAD	1000 unidades para Programas de Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
53.	Impresión de formularios varios	3.500	UNIDAD	3500 unidades para Programas de Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
54.	Impresión de libros o registros	3.500	UNIDAD	3500 unidades para Programas de Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
55.	Impresión de libros o registros	3.500	UNIDAD	3500 unidades para Programas de Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
56.	Impresión de libros o registros	3.500	UNIDAD	3500 unidades para Programas de Salud	En un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el **31 de diciembre de 2011**.

PEDRO ROJAS
Director
FRIGON S.R.L.

Lic. Ricardo Z. Caballero R. Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
DOC - M.S.P.yB.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rocío Quintana Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capitulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay, específicamente **Ley 2051/03;** y

En prueba de conformidad se suscriben (3) Tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Octubre de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Directora General de Administración y Finanzas Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado con C.I.N° 1.227.435 (CONTRATANTE)

PEDRO ROJAS
Director
FRIGON S.R.L.

FRIGON S.R.L.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

Firmado por la Empresa FRIGON S.R.L., Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino, con C.I.N°1.713.663 (CONTRATISTA)

Lic. Ricardo Z. Caballero R. Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
DOC - M.S.P.yB.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *rofabian@dgaf-mspbs.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \times \frac{C}{C_0}$ Donde: **P** = Precio Reajustado. **P0** = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. **C0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300 - Subgrupo 330, Objeto del Gasto 333 "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del**

PEDRO ROJAS
Director
FRIGON S.R.L.

Lic. Ricardo Z. Caballero R, Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Hassem Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DOC M.S.P.yB.S. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	Tesoro" y Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.011 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura, el Informe Técnico, la Ficha Técnica del Equipo reparado, el Presupuesto aprobado y la Orden de Servicio. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgará anticipo.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*

PEDRO ROJAS
Director
PRIGON S.R.L.

Lic. Ricardo Z. Caballero R. Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
DOC - M.S.P.yB.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rossana Quiñonez Valdonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 2 (dos) días. Una vez superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Convocante se reserva el derecho de dar por rescindido el Contrato.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía será *NO APLICA*. Para fines de la Garantía, los lugares de destino final son: *NO APLICA*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *2 (dos)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2051/03.

PEDRO ROJAS
Director
FRIGON S.R.L.

FRIGON S.R.L.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Tell.: 922 235
Lambaré - Paraguay

Lic. [illegible] Maldonado
Secretario General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Ricardo Z. Caballero R. Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
DOC - M.S.P.yB.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL